

# Máster Universitario en Psicopedagogía

**Código del Plan de Estudios: M117**

**CURSO ACADÉMICO 2018-19**

---

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M117**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **CASTELLANO**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	24
OPTATIVAS	20
PRÁCTICAS EXTERNAS	10
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- **24 ECTS** de materias obligatorias.
- **20 ECTS** a elegir de entre los tres módulos de materias optativas.
- **10 ECTS** prácticas externas
- **6 ECTS** del Trabajo Fin de Máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios					
Cód. Asignatura	Nombre	Carácter	Duración	Curso	ECTS Totales
<b>Módulo 1: MATERIAS OBLIGATORIAS</b>					<b>24</b>
201634	MODELOS DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	OB	1C	1º	4
201635	EL CURRÍCULUM COMO PROYECTO	OB	1C	1º	4
201636	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PSICOPEDAGÓGICOS	OB	1C	1º	4
201637	POLÍTICA EDUCATIVA CONTEMPORÁNEA	OB	1C	1º	4
201638	TEORÍAS Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	OB	2C	1º	4
201639	INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	OB	2C	1º	4
<b>Módulos 2,3 y 4. MATERIAS OPTATIVAS (El alumno optará por un módulo)</b>					<b>20</b>
<b>Módulo 2: INNOVACIÓN Y CALIDAD EN EDUCACIÓN</b>					
201640	ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DEL CAMBIO EN LAS ORGANIZACIONES	OP	1C	1º	4
201641	INVESTIGACIÓN EVALUATIVA: CENTROS Y PROGRAMAS	OP	1C	1º	4
201642	INNOVACIÓN Y PRÁCTICA EDUCATIVA	OP	1C	1º	4
201643	ANÁLISIS DE DATOS EN EDUCACIÓN	OP	2C	1º	4
201644	INVESTIGACIÓN EN EL AULA	OP	2C	1º	4
<b>Módulo 3: EDUCACIÓN EN CONTEXTOS NO FORMALES</b>					
201645	PEDAGOGÍA LABORAL	OP	1C	1º	4
201646	FAMILIA Y EDUCACIÓN	OP	1C	1º	4
201647	EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL	OP	1C	1º	4
201648	OCIO DIGITAL	OP	2C	1º	4
201649	APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	OP	2C	1º	4
<b>Módulo 4: EDUCACIÓN E INCLUSIÓN</b>					
201650	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESDE UNA ENSEÑANZA INCLUSIVA	OP	1C	1º	4
201651	DESARROLLO Y PERSONALIDAD: INTERVENCIÓN EN LA DIFERENCIA	OP	1C	1º	4
201652	EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	OP	1C	1º	4
201653	LA CONSTRUCCIÓN DEL FRACASO Y EL ÉXITO ESCOLAR	OP	2C	1º	4
201654	CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ACCIÓN TUTORIAL	OP	2C	1º	4
<b>Módulo 5: TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>					<b>6</b>
201655	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	6
<b>Módulo 6: PRÁCTICAS EXTERNAS</b>					<b>10</b>
201656	PRÁCTICAS EXTERNAS	OB	2C	1º	10

(1) OB: Obligatorias  
OP: Optativas

(2) 1C: Primer Cuatrimestre  
2C: Segundo Cuatrimestre  
I: Indeterminada en el tiempo

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos Europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanzas universitarias oficiales, establece: ***"El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"***

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.